

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 11 de Marzo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 230/13.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; DFL 1 de 1996, que fija texto de Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 734/12 de 26 Diciembre de 2012, que aprueba la Dotación Docente del Área de Educación Municipal para el año 2013. La necesidad de contratar docentes para realizar labores transitorias conforme al "Estatuto de los Profesionales de la Educación", con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipalizada; Instrucciones del Departamento de Administración de Educación Municipal para la contratación de doña Claudia Armijo Ponce; Artículo N° 70 del Reglamento de la Ley N° 19.070 del "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, conforme los requisitos que establece el DFL 1 de 1996, texto de la Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

<b>NOMBRE</b>	:	<b>Claudia Carolina Armijo Ponce.</b>
<b>R.U.T.</b>	:	<b>15.974.410-8</b>
<b>FECHA DE INGRESO</b>	:	<b>05 de Marzo de 2013.</b>
<b>TIPO DE FUNCIONES</b>	:	<b>Profesora de Educación Diferencial.</b>
<b>NIVEL DE ENSEÑANZA</b>	:	<b>Enseñanza Básica.</b>
<b>CALIDAD JURÍDICA</b>	:	<b>Contrata.</b>
<b>PERÍODO DE VIGENCIA</b>	:	<b>Desde el 05 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.</b>
<b>NÚMERO DE HORAS</b>	:	<b>44 Horas cronológicas semanales, Proyecto de Integración Escolar.</b>
<b>JORNADA DE TRABAJO</b>	:	<b>Jornada Completa.</b>
<b>LUGAR DE FUNCIONES</b>	:	<b>Colegio Simón Bolívar.</b>

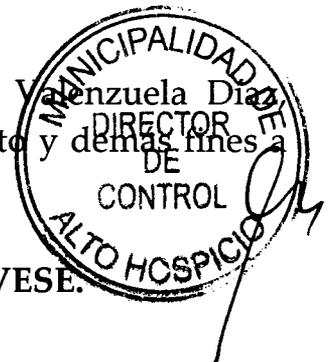
2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata, en su calidad de docente.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.19 Proyecto de Integración Escolar, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Interesado
- Contraloría Regional
- Carpeta de Personal
- Servicios Traspasados
- Dirección Control
- Encargado Personal